RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 379 -2013-MPHy

Caraz, 27 AGO. 2013

VISTO; el Informe N°131-2013-MPHy/06.32, de fecha 20 de agosto del año 2013, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo No 1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones; plan que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2013-MPH/CZ, de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad provincial de Huaylas - Caraz;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 085-2013/MPH-CZ, de fecha 19 de agosto del 2013, se acordó declarar de interés público la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Mercado Municipal en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash";

Que, mediante Informe Nº 131-2013-MPHy/06.32, de fecha 20 de agosto del 2013, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2013;

Estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2013/MPH/CZ, de fecha 22 de enero del año 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Incluir un (01) Proceso de Selección al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, correspondiente al año fiscal 2013, en atención a los considerandos invocados, el mismo que se detalla a continuación:

Proceso	Descripción	Cant.	Und	Fuente de Financiamiento	Objeto	Tipo de Proceso	Montos del Valor Estimado
Incluir	Servicio de Alquiler de Local Para traslado de los vendedores de los Mercados Central y Campo Ferial.	1	Und	Recursos Directamente Recaudados	Servicio	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 110.000.00

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Huaylas (htp://www.municaraz.gob.pe).

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL